

**ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 33483 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y LAURA JAZMIN SILVA RAMOS**

Las partes intervinientes en el Contrato No. 33483 de 2025, con base en la solicitud suscrita por la contratista LAURA JAZMIN SILVA RAMOS, radicada el 6 de agosto de 2025, memorando No. 2410SCG-2025-0000356-IE de 5 de septiembre de 2025, suscrito por la supervisora del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la suspensión y memorando No. 3000SECG-2025-0003559-IE del 9 de septiembre de 2025, suscrito por la Doctora Martha Lucía Parra García, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente suspensión, convienen:

PRIMERA.- Suspender a partir del día 15 de septiembre del 2025 y hasta el 15 de noviembre del 2025 inclusive, la vigencia y termino de ejecución del contrato No. 33483 de 2025, previsto en la cláusula SEGUNDA. En consecuencia la reanudación de la vigencia y termino de ejecución del contrato No. 33483 de 2025, empezaran a partir del día 16 de noviembre de 2025 y hasta el 20 de enero de 2026 inclusive, sin que haya necesidad de acta para tal efecto..

SEGUNDA.- Una vez se reactive el contrato 33483 de 2025 en la plataforma SECOP II, se deberá realizar la modificación de la garantía de cumplimiento que ampara el contrato de prestación de servicios, así como la ampliación de la cobertura de ARL conforme a esta suspensión de contrato.

TERCERA.- La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA.- Durante la suspensión no se computa ni transcurre ningún plazo del contrato.

QUINTA.- La presente Suspensión se entiende perfeccionada en la fecha de aceptación de la misma por las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: María Mercedes González Vargas- Contratista GIT Gestión Contractual

Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno - Contratista GIT Gestión Contractual

Aprobó: Mallerly Cárdenas Ballesteros- Coordinadora GIT Gestión Contractual